



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°501**

**Magister en Lingüística**

**Universidad de Santiago de Chile**

Con fecha 08 de noviembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile.

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo N°029/2011 del Consejo Nacional de Educación (CNED) que acreditó el Programa de Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile por un período de tres años, los que expiraron el 02 de marzo de 2014; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo novena sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, el Programa de Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 03 de agosto de 2016, la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magister en Lingüística, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 23 de agosto de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 02 de septiembre de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile.
7. Que, con fecha 05 de octubre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile para su conocimiento.

9. Que, por carta del 19 de octubre de 2016, el Programa de Magister en Lingüística comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°19 de fecha 08 de noviembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Magíster en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile inició sus actividades el año 1984. Está adscrito al Departamento de Lingüística y Literatura perteneciente a la Facultad de Humanidades. Se define como un programa de carácter académico que posee una orientación hacia el desarrollo del conocimiento avanzado en el área de la lingüística y sus disciplinas afines, lo que resulta consistente desde el punto de vista declarativo. Ofrece dos menciones: Teorías de Aprendizaje en Lengua Inglesa y Sociolingüística del Español de América.

**b) Contexto Institucional:**

- El programa se inserta en una universidad que cuenta con políticas y mecanismos orientados al aseguramiento de la calidad de la formación postgradual. La Universidad de

Santiago de Chile es una universidad compleja, acreditada institucionalmente por seis años en todas las áreas, incluyendo Investigación y Docencia de Postgrado. A través de la Dirección de Postgrado, unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica se establecen los lineamientos y dispositivos normativos que regulan la gestión del programa.

- Las responsabilidades, funciones y atribuciones del Director, Comité de Programa y del Claustro Académico están claramente definidas. Los miembros del Comité de Programa cuentan con las calificaciones y experiencia necesaria para desarrollar su labor. Los canales de comunicación con el cuerpo académico funcionan de modo efectivo.

#### **c) Características y Resultados del Programa:**

- El programa es de carácter académico y ha definido objetivos específicos para cada una de sus dos menciones. Por su parte los objetivos macro y su perfil de graduación enfatizan en la formación de capacidades investigativas, metodológicas y la entrega de fundamentos interdisciplinarios en el campo de la lingüística. Cada mención ha definido dos líneas de investigación, las que orientan de modo efectivo los trabajos de graduación y enmarcan la productividad del cuerpo académico. Se constata que el carácter, objetivos y perfil de graduación están definidos de modo coherente y consistente entre sí.
- Los requisitos de admisión y el proceso de selección de postulantes al programa se encuentra debidamente formalizado, contemplándose varias etapas y pautas de evaluación de antecedentes. La tasa de aceptación de postulantes es de 77,25%, siendo los estudiantes aceptados profesionales del área de letras y humanidades, lo que resulta coherente con los propósitos del programa.
- El número de postulantes en el período 2012-2016 ha sido muy oscilante, yendo de 64 postulantes el año 2014 a 8 postulantes el año 2016. El programa no realiza una reflexión

sobre el particular. A partir de 2016 las vacantes del programa se han ajustado a 12 estudiantes, a objeto de responder de manera adecuada en función de los recursos disponibles.

- El plan de estudios tiene una duración de cinco semestres. El diseño curricular contempla un área común orientada a la investigación lingüística y la formación en análisis de discurso y otra área destinada a la formación de cada mención. Se consideran cursos electivos de carácter general y también de especialidad. La tesis se desarrolla durante el 5º semestre y apunta a una investigación disciplinar, lo que es coherente con los objetivos formativos. El Comité de Programa monitorea la implementación del plan de estudios.
- La tasa de graduación es de 38,8%, existiendo diferencias entre las menciones. Mientras Teorías de Aprendizaje en Lengua Inglesa alcanza a un 33,3%, Sociolingüística del Español de América llega a 49,1%. A su vez la tasa de deserción en los últimos diez años es de 39,9% y el tiempo de permanencia es de 36,5%. Se han tomado medidas reglamentarias para mejorar estos indicadores y si bien se consignan avances, se requiere que el programa priorice este aspecto que hoy resulta crítico.

#### **d) Cuerpo académico:**

- El programa cuenta con un claustro de siete académicos, a los que se suman ocho profesores colaboradores y seis profesores visitantes. Se trata de un equipo académico calificado y especializado en el campo de estudios que aborda el programa. La dedicación de los miembros del claustro al programa oscila entre las 10 hrs. y las 28 hrs.
- El cuerpo académico, si bien es calificado, exhibe niveles de productividad asimétricos. De los datos reportados para los últimos diez años, se observa que dos integrantes del Claustro concentran un mayor volumen de publicaciones indexadas y que la producción

de libros y capítulos de libros es acotada (con un promedio de poco más de un libro por año para el conjunto de los miembros del claustro). Solamente dos académicos se han adjudicado Proyectos FONDECYT en calidad de investigadores responsables en el mismo período. La productividad de los profesores colaboradores también es baja. Dado el carácter académico del programa, se debe fortalecer la productividad del cuerpo docente, especialmente de aquellos profesores que integran el claustro.

- El programa posee reglamentos actualizados para organizar la docencia. Según normativa interna, desde el año 2016, solo los siete académicos del Claustro pueden dirigir tesis. Sin embargo, proyectando la cantidad de estudiantes que la inscribirían, se constata que pese a la incorporación de nuevos docentes desde la acreditación anterior, la dotación del claustro sigue siendo insuficiente, por lo que persiste la necesidad de reforzarlo.

#### **e) Recursos de Apoyo:**

- El programa cuenta con infraestructura adecuada para desarrollar sus actividades. Existen salas habilitadas con dispositivos de apoyo tecnológico, recursos bibliográficos suficientes y laboratorios debidamente equipados. Además de las instalaciones del campus principal, el programa hace uso del Centro de Investigación 'Enzo Faletto', el cual también satisface adecuadamente los requerimientos académicos. El apoyo institucional garantiza la viabilidad y sustentabilidad del programa, expresándose también en diversos tipos de becas internas (de arancel, ex alumnos, ayuda económica) que han favorecido a un número significativo de estudiantes.
- La vinculación con el medio es otro aspecto que el programa debe fortalecer, definiendo políticas, mecanismos y recursos. Las actividades desarrolladas han sido fruto de iniciativas puntuales de académicos y no se evidencia que hayan impactado en el proceso

formativo. De hecho la movilidad estudiantil ha sido escasa (prácticamente inexistente a nivel internacional). También es necesario reforzar la difusión de convenios y posibles fuentes de recursos que existen en este ámbito. Si cabe destacar positivamente, la participación de profesores visitantes en el programa.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- El programa se dicta dentro de un marco reglamentario adecuado. La difusión se realiza principalmente a través de la página web de la Universidad de Santiago (<http://www.postgrado.usach.cl/>). En esta página se informa respecto a la descripción del programa, su plan de estudios, requisitos de postulación y aranceles correspondientes. De acuerdo a la opinión de estudiantes y graduados, la información que recibieron al momento de postular fue clara y el programa ha respetado las condiciones bajo las cuales ingresaron.
- El Magíster en Lingüística articula sus desafíos de desarrollo en el marco establecido por los planes estratégicos de la Facultad de Humanidades y el Departamento de Lingüística y Literatura. En ambos documentos se enfatiza la necesidad de promover y desarrollar la investigación, lo que brinda un adecuado soporte a un programa de carácter académico como éste.
- El programa diseñó un Plan de Mejoramiento para enfrentar las debilidades detectadas en la autoevaluación. Dicho plan establece en lo formal objetivos, acciones, verificadores de logro, plazos, responsables y recursos asociados. Sin embargo, los plazos definidos resultan muy acotados dada la magnitud de los problemas que se propone abordar: aumento de la productividad de académicos y estudiantes, mejora de indicadores de progresión académica, incremento de la movilidad estudiantil. Esto hace necesario una

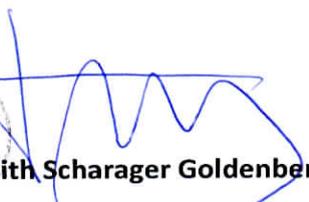
revisión del plan, a objeto de que se transforme en un instrumento efectivo de mejora para el programa.

- Se observan avances desde la acreditación anterior. Se redefinió el carácter del programa, se ajustó la normativa y se cerró la modalidad semipresencial. Ello da cuenta de la capacidad del programa de implementar acciones correctivas. Persiste como desafío una mejora significativa de los indicadores de progresión académica, aumentar la movilidad estudiantil, reforzar los vínculos con el medio y fortalecer la productividad del cuerpo académico. Si bien el claustro se amplió, no parece una dotación suficiente para afrontar los requerimientos para la dirección de tesis, dado el volumen de estudiantes rezagados. El equilibrio a este respecto (relación claustro/estudiantes) se lograría cuando entren en régimen las cohortes con vacantes más acotadas.

#### **EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magister en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile, impartido en en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina y modalidad presencial, conducente al Grado Académico de Magíster en Lingüística con mención en Teorías de Aprendizaje en Lengua Inglesa o Magíster en Lingüística con mención en Sociolingüística del Español de América.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 08 de noviembre de 2016 hasta el 08 de noviembre de 2021**, oportunidad en la cual el Programa de **Magíster en Lingüística de la Universidad de Santiago de Chile** podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Humanidades, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**



**René Millar Carvacho**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES**  
**AGENCIA QUALITAS**